COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 065071
21	04	2023	X		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A DE CV

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
	X						

Origen		Destino	
Nombre :	Granjas Integradas S.A de CV	Nombre:	Erick Cazarez Hunter
Teléfono:		Teléfono:	
CURP:		CURP :	
Rancho/UPP/PSG:	LIBRA	Rancho/UPP/PSG	
Calle:	Estacion Tepa S/n	Calle:	Carr. Metepec Km 1.5.
Localidad:	Tepa el Chico	Localidad:	El tanque
Municipio:	Zempoala	Municipio:	Metepec
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:	43830	C.P.	43904.

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	
X			CURP:	

Datos del vehículo		Marca:	Ford		Modelo:	
Placas:	HL9356	Color:		Capacidad:	3.5 Ton	Placas del remolque:

Ruta a seguir

Zempoala - Metepec - Destino Final

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	C2071683.	
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:	RT- PCR No. de Caso - DCU-23-4390	

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
1200	Avar	Ross	Mixto	
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 1200 (Un mil doscientos)

AUTORIDAD

Monica Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario

Ana Lilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.